Corporación Infancia y Desarrollo	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Condiciones Generales:

Los requisitos para la contratación serán compartidos a la persona quien fue seleccionado para el cargo y/o Rol ofertado, la documentación se debe organizar y enviar de acuerdo a lo mencionado en la lista de chequeo, después de enviado el auxiliar de contratación realiza una validación de la entrega de documentación para el proceso de contratación dándole el visto bueno que se encuentra en la parte inferior.

Nombre candidato seleccionado:	Josefina María Chaves Ahumada
Número de identificación:	32.851.380
Cargo y/o Rol seleccionado:	Profesional de Salud

Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Lista de chequeo		X			
Requisición	Firmada por las 3 partes y diligenciada completamente				
Hoja de vida LA CID	Formato de hoja de vida LA CID, completamente diligenciada	X			
Hoja de vida personal	Actualizada a la fecha de contratación	X			
Fotocopia de la cedula legible	1 copia ampliada al 150 % y totalmente legible	X			
Certificados de estudios formales	Adjuntar fotocopia del Diploma o acta de grado totalmente legible. (Bachillerato – Universitario-Posgrados)	X			
Tarjeta Profesional	Que acredite titulos profesionales.	X			
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	Certificación emitida por institución correspondiente. (tiempo de expedición menor a 30 días).	X			
Certificados de otros estudios	Adjuntar fotocopia que los soporte totalmente legible (Diplomados-Cursos Talleres- Seminarios)	X			
Certificaciones laborales	Adjuntar los soportes de la experiencia que soporta en la hoja de vida entregada	X			
Certificación Bancaria	En caso de contar con una cuenta debe hacer apertura de cuenta, vigencia no mayor a 30 dias	X			

Corporación Infancia y Desarrollo	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificación de Afiliación a EPS	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a EPS Para contratistas esta documento sera valido solamente si se encuentra en estado activo	X			
Certificación de Afiliación al Fondo de Pensiones	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a fondo de Pensión	X			
Afiliación ARL	Si la afiliacion y pago es realizada a traves de LA CID por ser Riesgo IV o V (Decreto 1273 de 2018) Impresión o pantallazo de la Certificado de afiliación que arroja la plataforma de la ARL. (Contrato OPS) En caso de no contar con afiliación, diligenciar" Consentimiento informado afiliación ARL"(Contrato OPS) Si la afiliacion es realizada por LA CID a personal laboral o en caso de que se firme en consentimiento informado para el contrato OPS se debe tener en cuenta el radicado Nota : esta debe tener fecha de afiliacion un dia antes de incio de contrato.	X			
Registro Unico Tributario (RUT)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 2 meses y actualizado según la actividad ecomica a desarrollar) en el cual se evidencie el código QR Y LA MARCA DE AGUA DEBE DECIR COPIA DE CERTIFICADO "O" CERTIFICADO y en la casilla 53 debe registrar como no responsable de IVA CÓDIGO 49.)	X			
Certificado para definir retencion en la fuente	Este documento aplica unicamente para contratistas	X			

Corporación Infancia y Desarrollo	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificado de antecedentes policiales	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	X			
Certificado de Antecedentes Fiscales (Expedido contraloría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	X			
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Expedido procuraduría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	X			
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Expedido policíal)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)	X			
Certificado RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)	X			
Formato deducible por dependientes	Aplica para el contrato laboral	X			
Curso Manipulación de Alimentos Vigente	En caso de no tenerlo, enviar certificado que lo está cursando actualmente. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)			X	
RETHUS	Aplica para profesionales en el area de la salud. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)	X			
Formato de documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social	Aplica para personas que nunca se han afiliado al sistema de seguridad social. Documentos requeridos para la afiliacion al sistema de seguridad social			X	
Auto declaración en conductas de explotación y abuso sexual	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación	X			
Certificado del curso Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales es obligatorio para todo el personal emitido por las Naciones Unidas	https://agora.unicef.org/course/info.php?id=18167		X		
Formulario de auto declaración PEAS	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación	X			
Diligenciamiento del perfil Sociodemográfico y condiciones de salud	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEjFcw2DkM-HHhbecFQ/viewform?usp=header	X			
Registro de resultados de entrevista en hoja de vida CID	Registro de resultados				
Pruebas técnicas	Calificadas				
Pruebas psicotécnicas	Calificadas				

Corporación Infancia y Desarrollo	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Verificación de referencias	Completamente diligenciado Tener en cuenta que no aplica cuando se realizan ingresos masivos				
Examen médico ocupacional de ingreso	Para los contratos de prestación de servicio, este tiene una vigencia de 3 años en caso de vinculación continua con LA CID, Caso contrario se solicita el nuevo examen teniendo en cuenta lo dispuesta en la norma 723 Para los contratos laborales se remite a la IPS correspondiente de LA CID.	X			
Certificado digital o carnet de vacunación Covid-19	Registro para contratista y laboral	X			
Certificado digital o carnet de vacunación Fiebre amarilla	Registro para contratista y laboral		X		
Código de Conducta LA CID	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación firmada	X			
Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Contrato Política prevención de abuso sexual a menores – código de conducta Politica Seguridad y Salud en el Trabajo Objetivos Seguridad y Salud en el Trabajo Responsabilidad Seguridad y Salud en el Trabajo Politica de preparación y respuestas ante emergencia Politica de seguridad, orden y limpieza (SOL) Politica de Prevencion de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Politica de prohibicion de porte de armas Politica de seguridad en desplazamiento Politica Obligatoriedad Vacunacion Covid-19 Política de gestión ambiental	Firma de contrato y anexos del contrato.				

Corporación Infancia y Desarrollo	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Política de tratamiento de datos y protección de datos personales Política de transparencia institucional Consentimiento de envíos de comunicaciones Consentimiento informado para el tratamiento de datos personales (Sensibles) Código de Conducta					

Visto bueno por parte de: **Nombre:**
Cargo:

Corporación Infancia y Desarrollo NIt: 830082544-7	***HOJA DE VIDA CID***	***CÓDIGO: FO-GH-01-06-04*** ***FUMD: 27/05/2022***

FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: Josefina Maria Chaves Ahumada

TIPO DE IDENTIFICACION: CC X CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO 32.851.380

EXPEDIDO EN: Sabanalarga- Atl CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: Pasto- Nariño. 28/02/1977

EDAD: 48 ESTADO CIVIL: Soltera CIUDAD DE RESIDENCIA: Carmen de Bolivar

DIRECCION DE RESIDENCIA: Carrera 52N 28-76 BARRIO Las Uvas

LOCALIDAD_____ TELEFONO FIJO_____ CELULAR 3008053640

ESTRATO SOCIOECONOMICO 3

CORREO ELECTRONICO jchaves77@hotmail.com

NACIONALIDAD: Colombiana

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo X Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI X NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER X

RH: A+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI__ NO X No. HIJOS: 0

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Luis Carlos Chaves Arellano	16/09/1947	Padre	77 años	Pensionado
Irma Ahumada Navarro	24/08/1946	Madre	78 años	Ama de casa

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										X	27 de Nov1993

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Psicólogia	10		x	Psicologa	09	1999	202108

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
Virtual	x		Construccion de Paz y DDHH	09	2021
Virtual	x		Fortalecimiento relacion Estado-Ciudadano	11	2021
Presencial	x		Ley de Infancia y Adolecencia	11	2010
Virtual	x		Diplomado Solidario en APS, Salud familiar y comunitaria	02	2025
Virtual	x		Diplomado Proyectos de Desarrollo	11	2021

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
Fundaciòn Forjando Futuros						X	Maria Victoria Barrios					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
Bolivar/ Carmen de Bolivar	4289550					licitaciones@forjandofuturos.org						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
Calle 33 N. 78-45	DIA	26	MES	03	AÑO	2024	DIA	30	MES	04	AÑO	2025
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
Profesional de Salud	Prestación de Servicios.					Culminación y finalización del Convenio						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Prestación de servicios profesionales para garantizar el acompañamiento en salud a las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 del 2010, participando en escenarios de coordinación de la Secretaria de Salud Departamental y Municipal para la implementación del Protocolo de Atención integral en salud con enfoque Psicosocial a víctimas del conflicto armado.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Unión Temporal Cedavida- Apoyar						X	Maria Victoria Barrios					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Bolivar/ Carmen de Bolivar	3004205042- 3102110					cedavida@outlook.com						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Calle 53 A Nº 22-43	**DIA**	15	**MES**	05	**AÑO** 2023	**DIA**	28	**MES**	02	**AÑO**	2024	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Profesional de Salud	Prestación de Servicios					Culminación y finalización del Convenio						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Prestación de servicios profesionales para garantizar el acompañamiento en salud a las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 del 2010, participando en escenarios de coordinación de la Secretaria de Salud Departamental y Municipal para la implementación del Protocolo de Atención integral en salud con enfoque Psicosocial a víctimas del conflicto armado.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Union Temporal Familias de Paz						x	Sofia Pascuales					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Atlantico/ Baranoa	3012388277					ut.familiasdepazgmail.com						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Carrera 54, N 68-196	**DIA**	01	**MES**	11	**AÑO** 2021	**DIA**	31	**MES**	07	**AÑO**	2022	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Profesional Psicosocial	Prestación de Servicios					Culminación y finalización del Proyecto						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Prestación de servicios profesionales para garantizar el acompañamiento familiar y psicosocial a niños, niñas y adolescentes, articulación de redes con entidades del sistema en la protección de derechos a niños, niñas y adolescentes- comisaria de familia, Inspección de Policia, Secretarias de gestión social, de educación, salud y participación comunitaria.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Jurisdicción Especial para la Paz					X		Martha Alarcón					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Atlantico	4846980					info@jep.gov.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Carrera 7 N 63-44 Bogotá	**DIA**	28	**MES**	11	**AÑO** 2019	**DIA**	31	**MES**	12	**AÑO**	2019	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Acompañamiento Psicosocial	Prestación de Servicios					Culminación del Contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Prestación de servicios profesionales para garantizar el acompañamiento psicosocial a los comparecientes con interés legítimo y directo en los asuntos de competencia de la jurisdicción.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Naciones Unidas						x	Maria del Pilar Martinez					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Atlántico	3137296298					Colombia@unops.org						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Carrera 11aN 90-15	**DIA**	14	**MES**	07	**AÑO** 2014	**DIA**	31	**MES**	01	**AÑO**	2019	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Asistente Psicosocial	Contrato LICA(Acuerdo de contratista individual local)					Culminación y finalización del Convenio						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Asistente Psicosocial en el Programa de Mejoramiento de Vivienda Vivienda Saludable-Hábitat Saludable del Departamento de Prosperidad Social (DPS) a población víctima y vulnerable											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
FUNDACION TIEMPO FELIZ						X						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Barranquilla	351 2416 / 301 450 1106					hcintegralidad@hotmail.com						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Carrera 43 · 64 - 08 B/quilla	**DIA**	09	**MES**	08	**AÑO** 2016	**DIA**	31	**MES**	10	**AÑO**	2016	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Psicóloga Programa de Hogares Comunitarios del Bienestar Familiar	Prestacion de Servicios					Terminacion Contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Atención y apoyo psicosocial a niños y niñas en procesos educativos, atención y apoyo a las familias competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
CORPORACION ESCUELA GALAN DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.						x	Mariela del Castillo Carlos Cortez					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Atlantico	314 5073444 - 3012934991											
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
	DIA	22	**MES**	07	**AÑO** 2013	**DIA**	28	**MES**	02	**AÑO**	2014	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Gestor Psicosocial	Prestacion de Servicios					Terminacion Contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Gestor Psicosocial a población víctima vulnerable Del Departamento del Atlántico. Asistencia Social- familiar y comunitaria a población vulnerable y víctima. Programa RIE (Ruta de Ingreso y empresarismo) Talleres de formación en temas psicosociales a Participantes del Programa. RIE Realización de visitas domiciliarias.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Fundacion Desarrollo y Vida						x	Cindy del Castillo					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Atlantico	385 4544					fundesavi92@yahoo.com						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Cra 47 N 69 - 86 B/quilla	**DIA**	01	**MES**	06	**AÑO** 2013	**DIA**	15	**MES**	12	**AÑO**	2014	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Agente Educativo Programa Familias con Bienestar	Prestacion de Servicios					Terminacion Contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Atención y apoyo a familias en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y su integración social, a través de una intervención psicosocial involucrando acciones de a prendizaje, educación, facilitación, apoyo terapéutico y consolidación de redes.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
FUNDACION PLAN						x	Aura Gutiérrez					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Atlantico	3012235672											
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Via 40 · 73 - 290 L24 Centro Empresarial Mix	**DIA**	10	**MES**	10	**AÑO** 2012	**DIA**	07	**MES**	02	**AÑO**	2013	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Profesional Educador Familiar	Prestacion de Servicios					Terminacion Contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Introduce el texto aquí Acompañamiento familiar a nivel grupal e individual a familias pertenecientes a la estrategia Unidos. Talleres de formación, capacitación y acompañamiento Terapéutico para la prevención de la violencia Intrafamiliar y la promoción de la convivencia pacífica.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**						
FUNDACION SOCIAL ES TIEMPO DE VIVIR						Italia Cepeda Macías						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Atlantico	3015290762					fundacionsocialestiempodevivir@hotmail.com						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Cra · 25b - 13 Av Bogota S/larga	**DIA**	01	**MES**	02	**AÑO** 2011	**DIA**	31	**MES**	12	**AÑO**	2011	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Profesional Área Psicosocial.	Prestacion de Servicios					Terminacion Contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Psicóloga en la asistencia psicosocial de Grupos vulnerables y acompañamiento, terapéutico a familias en condición de Desplazamiento y damnificados por la ola invernal.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**						
Corporacion Dominicana Opcion Vida Justicia y Paz					X	Arnulfo Taibel Pertuz Leonardo Jiménez						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Atlantico	3608598 - 3114198385					opcionvidacaribe2@opcolombia.org						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
	DIA	24	**MES**	11	**AÑO** 2004	**DIA**	30	**MES**	07	**AÑO**	2010	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Asesor Psicosocial	Contrato Termino Fijo					Terminacion Contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Asesora psicosocial profesional encargada Del Acompañamiento psicosocial a beneficiarios del programa. Capacitación a beneficiarios del programa de atención integral a la población desplazada por la Violencia.											

Corporación Infancia y Desarrollo NIt: 830082544-7	***HOJA DE VIDA CID***	***CÓDIGO: FO-GH-01-06-04*** ***FUMD: 27/05/2022***

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO					X		Miriam Vallejo.					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Nariño - Pasto	7235314 - 723 2260											
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Calle 14 · 28 - 20	**DIA**	07	**MES**	11	**AÑO** 2022	**DIA**	09	**MES**	10	**AÑO**	2003	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Psicóloga. Subdirección de Promoción y Prevención	Prestacion de Servicios					Terminacion Contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Psicóloga a cargo del fortalecimiento del PAB (Programa de Atención Básica) Departamental en el Proyecto de detección temprana, demanda inducida, tamizaje visual, y canalización a la atención oportuna a las IPS en los regímenes contributivos, subsidiado y población pobre no afiliada al régimen subsidiado en salud. Proyecto de Estilos de Vida Saludable: Promover la Investigación y divulgación de factores de riesgo y factores protectores, causantes de las enfermedades crónicas no transmisibles, con el fin de lograr cambios de hábitos, costumbres y comportamiento en la población objeto de atención											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARENAL-BOLIVAR					X		Albenis Flórez					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Bolivar - Arenal	301 225 5835					contactenoc@arenal-bolivar.gov.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Calla 13 · 5 - 74	**DIA**	30	**MES**	04	**AÑO** 2000	**DIA**	30	**MES**	04	**AÑO**	2001	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Secretaria de Salud Municipal.	Contrato Termino Fijo					Terminacion Contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Introduce el texto aquí Formulación y ejecución de planes, programas y proyectos en salud con las políticas y disposiciones del orden Nacional y Departamental.											

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Eliana Gonzalez Montes	Psicologa/ Consejera Colegio Hebreo- Unión	3008097396
Silvana Ponce Vargas	Psicologa Tutor Programa PTA (Programa Todos a Aprender) Min Educacion Nacional	3205946303

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Maria del Pilar Martinez	Psicologa/ Oficial OXFAM	3136358746
Ilse Sulmary Cabezas	Trabajadora Social / Coordinadora HCB ICBF	3126139323

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Luis Carlos Chaves Arellano	Calle 16 #16b-21	3013535658
Maria Teresa Chaves Ahumada	Calle 76B #42f-24	3205285479

Nombre del candidato Josefina Maria Chaves Ahumada

Firma del candidato 

No. de cédula del candidato 32.851.380

Josefina María Chaves Ahumada

Cra.52 N. 28-76. Barrio las Uvas, Carmen de Bolivar
Cel. 300 805 36 40



Perfil Profesional

Profesional de Psicología con amplia experiencia en el área social - comunitaria, salud, gestión y acompañamiento para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los entes territoriales; desarrollo de estrategias de articulación y gestión de acciones que conlleven a la reducción de las brechas de desigualdades en las poblaciones, apuntando así al goce pleno de derechos y bienestar social. Atención y acompañamiento en salud y psicosocial a población vulnerable, victima – desplazadas por la violencia del conflicto armado, niños, niñas y adolescentes, adulto mayor. En el ejercicio de mi profesión he trabajado con entidades Nacionales e Internacionales; Prosperidad Social, CHF Internacional, Usaid, Naciones Unidas y Jurisdicción Especial para la Paz, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Unión Temporal, Cedavida – Apoyar – Ministerio de Salud y Protección Social.

Datos Personales

FECHA DE NACIMIENTO	:	febrero 28 de 1977
LUGAR DE NACIMIENTO	:	Pasto – Nariño
CEDULA DE CIUDADANÍA	:	No. 32.851.380 exp. Sabanalarga. Atl
ESTADO CIVIL	:	Soltera
EMAIL	:	jchaves77@hotmail.com
PROFESION	:	PSICOLOGA

Formación Académica

🕮 PRIMARIA	:	Centro E.D. Casita de Sueños S/larga – Atlc.
🕮 SECUNDARIA	:	Normal Superior Santa Teresita
TITULO OBTENIDO	:	Bachiller Pedagógico
🕮 UNIVERSITARIOS	:	Universidad del Norte
TITULO OBTENIDO	:	Psicóloga

🕮 Miembro Fundador del Programa Semillero de Investigaciones y Proyectos de la Universidad del Norte

🕮 POS GRADO	:	Fundación de capacitación Empresarial Bogota junio 2001 Gerencia Efectiva con Énfasis en Psicología Organizacional.

📖 ESCUELA NACIONAL DE PROYECTOS
Proyecto de Desarrollo Económico octubre de 2007 Barranquilla Atlco.

📖 ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMEERICANOS –OEI, Prevención de Violencia Intrafamiliar, mayo 2020.

📖 Jurisdicción Especial para la PAZ, Universidad NACIONAL
ABC de la JEP, mayo a junio 2020.

📖 Escuela Superior de Administración Pública - ESAP
Curso VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS, diciembre 2020.

📖 Foro Internacional sobre la Justicia de las Comunidades Negras y Afrocolombianas, octubre 2020.

📖 Escuela Superior de Administración Pública
Diplomado Construcción de Paz y Derechos Humanos, octubre 2021

📖 Escuela Superior de Administración Pública
Diplomado en Resolución de Conflictos, noviembre 2021

📖 Escuela Superior de Administración Pública
Diplomado Proyectos de Desarrollo, noviembre 2021

📖 Escuela Superior de Administración Pública
Diplomado: Fortalecimiento de la relación Estado Ciudadano para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, noviembre 2021

Escuela Superior de Administración Pública

Universidad Nacional – Universidad de Antioquia – Universidad Sur Colombiana – Universidad de Nariño – Universidad de Cartagena – Organización Panamericana De La Salud – ALAMES.

Diplomado Solidario en APS, Salud familiar y comunitaria, 28 febrero 2025.

Experiencia Laboral

➢ **Entidad**	FUNDACION FORJANDO FUTUROS**– MINISTERIO DE SALUD- PROTECCION SOCIAL**
Cargo	Profesional de salud, encargada de la atención Integral en salud de las victimas reconocidas en la Sentencia T-045 del 2010 / Carmen de Bolívar, Corregimiento del Salado
Tiempo de Servicio:	Marzo 26 de 2024 – Abril 2025
Jefe Inmediato	Enrique Mastrodomenico
Teléfono	3053730762
Funciones	Prestación de Servicios Profesionales para garantizar el acompañamiento en salud a las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 del 2010; participando en escenarios de Coordinación por las secretarias de Salud Departamental y Municipal para la implementación del protocolo de atención integral en Salud con enfoque Psicosocial a víctimas del conflicto armado.

➢ **Entidad** **UNION TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR – MINISTERIO DE SALUD- PROTECCION SOCIAL**

Cargo Profesional de salud, encargada de la atención Integral en salud de las victimas reconocidas en la Sentencia T-045 del 2010 / Carmen de Bolívar, Corregimiento del Salado

Tiempo de Servicio: Mayo 2023- Febrero 2024
Jefe Inmediato Enrique Mastrodomenico

Teléfono 3053730762
Funciones Prestación de Servicios Profesionales para garantizar el acompañamiento en salud a las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 del 2010; participando en escenarios de Coordinación por las secretarias de Salud Departamental y Municipal para la implementación del protocolo de atención integral en Salud con enfoque Psicosocial a víctimas del conflicto armado.

➢ **Entidad** **UNION TEMPORAL FAMILIAS DE PAZ**
Cargo Profesional de acompañamiento familiar, encargada De la implementación, ejecución y articulación de Proyectos sociales.

Tiempo de Servicio: Noviembre 2021- Junio 2022
Jefe Inmediato Sofia Pascuales

Teléfono 3012388277
Funciones Prestación de Servicios Profesionales para garantizar el acompañamiento familiar y psicosocial a niños, niñas, adolescentes; articulación de redes con entidades del sistema en la protección de derechos a niños, niñas y adolescentes- comisaria de familia, Inspeccion de policía, secretarias de gestión social, educación, salud, participación comunitaria.

➢

➢ **Entidad**	**JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ- JEP**
Cargo	Psicóloga para el acompañamiento Psicosocial al Departamento de Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa- SAAD- COMPARECIENTE
Tiempo de Servicio:	noviembre 28 - diciembre 31 de 2019
Jefe Inmediato	Martha Alarcón
Teléfono	3013374383
Funciones	Prestación de Servicios Profesionales para garantizar el acompañamiento Psicosocial a los comparecientes con interés legítimo y directo en los asuntos de competencia de la Jurisdicción. Articulación con entidades del sistema, Agencia para la reincorporación y la normalización, ministerio público.

➢ **Entidad**	**NACIONES UNIDAS** (The United Nations Office for Project Services) Unops
Cargo	Asistente Psicosocial
Tiempo de Servicio:	Julio de 2014 - enero de 2016
Jefe Inmediato	María del Pilar Martínez
Teléfono	3137296298
Funciones	Asistente Psicosocial en el Programa de Mejoramiento de Vivienda- Vivienda saludable- Hábitat Saludable del Departamento de Prosperidad Social (DPS) a población víctima y vulnerable.

➢ **Entidad**	**NACIONES UNIDAS** (The United Nations Office for Project Services) Unops
Cargo	Auxiliar de Sostenibilidad Social
Tiempo de Servicio:	diciembre de 2016 - Julio de 2019
Jefe Inmediato	María del Pilar Martínez
Teléfono	3137296298
Funciones	Asistente Psicosocial en el Programa de Mejoramiento de Vivienda- Vivienda saludable- Hábitat Saludable del Departamento de Prosperidad Social (DPS) a población víctima y vulnerable.

➢ **Entidad**	**FUNDACION TIEMPO FELIZ**
Cargo	Psicóloga Programa de Hogares Comunitarios del Bienestar Familiar
Tiempo de Servicio:	Agosto - octubre de 2016.
Teléfono	351 2416 / 301 450 1106
Funciones	Atención y apoyo psicosocial a niños y niñas en procesos educativos, atención y apoyo a las familias competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.

➢ **Entidad**	**CORPORACION ESCUELA GALAN DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.**
Cargo	Gestor Psicosocial
Tiempo de Servicio:	Julio de 2013 - febrero de 2014
Jefe Inmediato	Mariela del Castillo Matamoros – Carlos Cortez
Teléfono	314 5073444 - 3012934991
Funciones	Gestor Psicosocial a población víctima vulnerable Del Departamento del Atlántico. Asistencia Social- familiar y comunitaria a población vulnerable y víctima. Programa RIE (Ruta de Ingreso y empresarismo) Talleres de formación en temas psicosociales a Participantes del Programa. RIE Realización de visitas domiciliarias.

➢ **Entidad**	**FUNDACION DESARROLLO Y VIDA**
Cargo	Agente Educativo Programa Familias con Bienestar
Tiempo de Servicio:	Junio - agosto de 2013 Junio - diciembre de 2014
Jefe Inmediato	Cindy del Castillo
Teléfono	385 4544
Funciones	Atención y apoyo a familias en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y su integración social, a través de una intervención psicosocial involucrando acciones de aprendizaje, educación, facilitación, apoyo terapéutico y consolidación de redes.

➢ **Entidad**	**FUNDACION PLAN**
Cargo	Profesional Educador Familiar.
Tiempo de Servicio	octubre 10 de 2012 - febrero 7 de 2014.
Jefe Inmediato	Aura Gutiérrez
Teléfono	Cel.: 3012235672
Funciones	Acompañamiento familiar a nivel grupal e individual a familias pertenecientes a la estrategia Unidos. Talleres de formación, capacitación y acompañamiento Terapéutico para la prevención de la violencia Intrafamiliar y la promoción de la convivencia pacífica.

➢ **Entidad**	**FUNDACION SOCIAL ES TIEMPO DE VIVIR**
Cargo	Profesional Área Psicosocial.
Tiempo de Servicio	Febrero – diciembre de 2011.
Jefe Inmediato	Italia Cepeda Macías
Teléfono	Cel: 3015290762
Funciones	Psicóloga en la asistencia psicosocial de Grupos vulnerables y acompañamiento, terapéutico a familias en condición de Desplazamiento y damnificados por la ola invernal.

➢ **Entidad**	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANALARGA**
Cargo	Profesional Área Psicosocial.
Tiempo de Servicio	agosto 2010 – agosto 2012.
Jefe Inmediato	Ramiro Molina Ramírez
Teléfono	Cel.: 3014039564
Funciones	Asesora Psicosocial de los Programas sociales: población en situación de desplazamiento, tercera edad, juventudes, género en programas de generación de ingresos en zona urbana y rural de la región

➢ **Entidad**	**CORPORACIÓN DOMINICANA OPCION VIDA JUSTICIA Y PAZ**
Cargo	Asesora Psicosocial.
Tiempo de Servicio	noviembre 2004 – Julio 2010.
Jefe Inmediato	Arnulfo Taibel Pertuz – Leonardo Jiménez
Teléfono	316 723 4267 - 311 419 8385
Funciones	Asesora psicosocial profesional encargada Del Acompañamiento psicosocial a beneficiarios del programa. Capacitación a beneficiarios del programa de atención integral a la población desplazada por la Violencia.

➢ **Entidad** **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO**

Cargo Psicóloga. Subdirección de Promoción y Prevención

Tiempo de Servicio noviembre 2002 - febrero 2003
Julio 2003 – marzo 2004

Jefe Inmediato Doctora Miriam Vallejo.

Funciones

- Psicóloga a cargo del fortalecimiento del PAB (Programa de Atención Básica) Departamental en el Proyecto de detección temprana, demanda inducida, tamizaje visual, y canalización a la atención oportuna a las IPS en los regímenes contributivos, subsidiado y población pobre no afiliada al régimen subsidiado en salud.

- Proyecto de Estilos de Vida Saludable: Promover la Investigación y divulgación de

 factores de riesgo y factores protectores, causantes de las enfermedades crónicas no transmisibles, con el fin de lograr cambios de hábitos, costumbres y comportamiento en la población objeto de atención

➢ **Entidad** **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARENAL-BOLIVAR**

Cargo secretaria de Salud Municipal.

Tiempo de Servicio abril 2000 – abril 2001.

Jefe Inmediato Albenis Flórez. Jefe de Recursos Humanos

Teléfono 301 225 5835

Funciones secretaria de Salud Municipal.
Formulación y ejecución de planes, programas y proyectos en salud con las políticas y disposiciones del orden Nacional y Departamental.

Prácticas Profesionales.

- **COMFAMILIAR DEL ATLÁNTICO**

JEFE INMEDIATO	Doctora Ivonne Díaz de Martelo (Psicóloga)
FUNCIONES	Asistente del departamento de Selección, Capacitación y Bienestar Social.

- **PRACTICA CLINICA** **Centro Infantil Zonal las Palmas.**

JEFE INMEDIATO	Zara Escobar (Psicopedagoga)
FUNCIONES	Asistente del Departamento de Psicología

- PRACTICA EDUCATIVA Jardín Infantil Chiquillos

JEFE INMEDIATO	Olga Barreto (Psicopedagoga)
FUNCIONES	Asistente del Departamento de psicología.

- **PRACTICA INDUSTRIAL** **Hospital Departamental de Sabanalarga**

JEFE INMEDIATO Doctora luz del Socorro Castro.
FUNCIONES Asistente del Departamento de Recursos Humanos.

- **PRACTICA SOCIAL** **Programa de Educador Familiar Barrio la Paz.**

JEFE INMEDIATO Doctora Marta Rincón (Psicóloga).
FUNCIONES Coordinadora y Ejecutora de Programa y Talleres Sociales.

Referencias

Nombre MARIA DEL PILAR MARTINEZ
Ocupación Oficial de Programa Derecho a la Igualdad con Énfasis en Agendas Territoriales de Mujeres Rurales y Jóvenes | Oxfam Colombia
Teléfono 313 7296298

Nombre LEONARDO JIMENEZ ZAPATA
Ocupación Consejo Noruego para Refugiados-Oficial Medios de Vida
Teléfono 316 723 4267

Nombre EILEEN ARZUZA MIRANDA
Ocupación Líder del Programa Medios de vida de IsraAID – Barranquilla.
Teléfono 310 730 6654

Nombre ILSE CABEZAS CABEZAS

Ocupación	Gerente Departamental Choco Programa Justicia Inclusiva- USAID.
Teléfono	3102587543



Josefina Maria Chaves Ahumada

C.C No.32.851.380 de Sabanalarga



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32851380

CHAVES AHUMADA
APELLIDOS

JOSEFINA MARIA
NOMBRES

Josefina Chaves A
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1977
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

15-AGO-1996 SABANALARGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500121-42098402-F-0032851380-20020307 05105 02084A 01 113724424

DUPLICADO
Resolución Rectoral No.027
de octubre 21 de 2019

República de Colombia

y en su nombre, la Institución Educativa

Escuela Normal Superior "Santa Teresita"

Sabanalarga - Atlántico

Aprobada Según Resolución Departamental No. 02633 septiembre 21 de 2011 y Acreditada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución 001449 de 07 de febrero de 2019.

Confiere a:

Josefina María Chaves Ahumada

Identificada con C. C. 32.851.380 de Sabanalarga - Atlántico

El Título de

Bachiller Pedagógico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Hna. Sor Migdaly Mazo Guzmán
Rectora

Piedad García de Altamar
Secretaria Académica

Registro de Diploma: Libro No. I Folio No. 119 Registro No.13

Dado en Sabanalarga, Atlántico, a 21 de octubre de 2019.

[illegible] según Decreto No 971 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto Nº. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que:

JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA

C.C. Nº. 32.851.360 de Sabanalarga (Atl.)

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

PSICOLOGA

Dado en Barranquilla, a los 9 días del mes de Septiembre **de** 1999

Decano de División

Rector

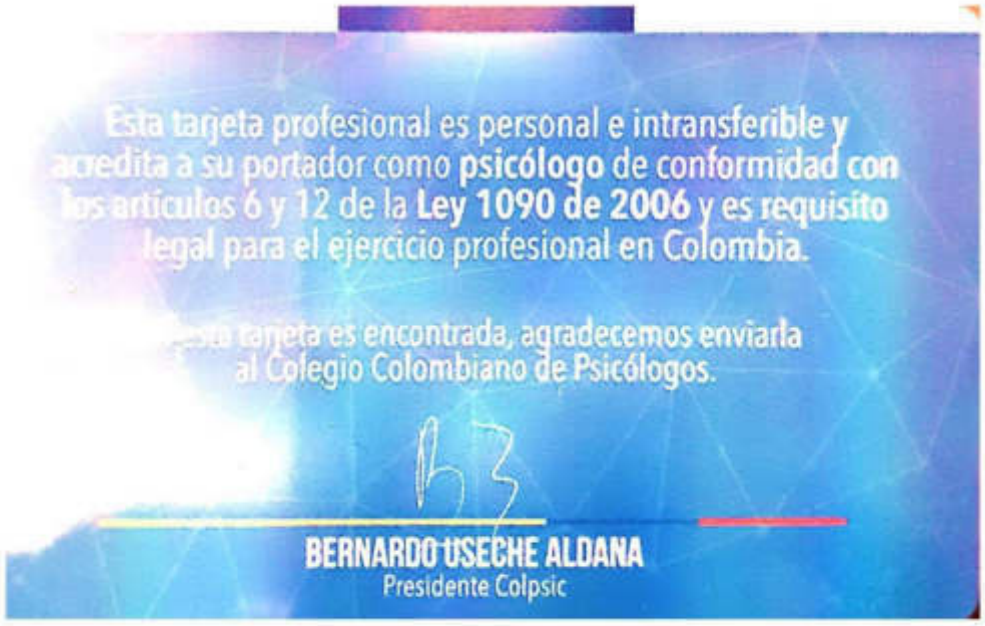
Director de Programa

Secretario Académico

Libro Nº. 08 **Acta Nº.** 14-99-09-15 0033

Registrado LR Nº. 11-0641
Folio 00161


Colegio Colombiano de Psicólogos
NO.202108
TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO
LEY 1090 DE 2006
JOSEFINA MARIA CHAVES
AHUMADA
C.C. 32851380
EXPEDIDA: 21/10/2019
REPÚBLICA DE COLOMBIA


Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como psicólogo de conformidad con los artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.
Esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.
BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente Colpsic

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **32851380** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 202108 expedida el 21/10/19, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 13 de agosto de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



UTZlBu76jUyNrVdXw5o1
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

UNIVERSIDAD DEL VALLE

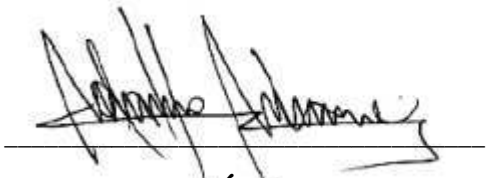
CERTIFICA QUE

JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA

CON DOCUMENTO C.C **32851380**

Participó en el Foro Internacional sobre la Justicia de las Comunidades Negras y Afrocolombianas en modalidad virtual durante los días 22 y 23 de octubre de 2020

Se entrega a los 3 días del mes de noviembre de 2020.



Adolfo Adrián Álvarez Rodríguez
Director Programa Institucional de Paz
Universidad del Valle
Aprobación bajo Resolución No.007 del 27 de febrero 2018

Internationale Weiterbildung
und Entwicklung gGmbH

CERTIFICADO

Se otorga el presente certificado a:

Josefina María Chaves

Por su activa participación en el:

EVENTO DE DIÁLOGO REGIONAL

Activación de comité alumni local, legislación y normativa sobre adaptación de la agricultura y del uso de agua agrícola al cambio climático en el marco del

Programa ID A702500000
"Adaptación de la Agricultura y del Aprovechamiento de Aguas de la Agricultura al Cambio Climático en los Andes"
2010 – 2013.

Barranquilla, Atlántico - Colombia, agosto 18 de 2010

El evento tuvo los siguientes contenidos:

- Contexto del programa AACC, sus propuestas y las lecciones aprendidas con las acciones previas del Programa MIC
- Difusión del programa AACC y alianzas con actores locales
- El contexto normativo legal de la adaptación al cambio climático de la agricultura y del agua de uso agrícola en Colombia y la zona específica del diálogo
- Propuestas de acción y mecanismos de seguimiento.

Este evento fue realizado por InWEnt
(Capacity Building International, Germany), por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania.

Barranquilla, 18 de agosto de 2010

Juan Adolfo Bermúdez Alviar
Coordinador para Colombia del Programa de Adaptación de la Agricultura y del Aprovechamiento de Aguas de la Agricultura al Cambio Climático en los Andes - AACC. - InWEnt Países Andinos –

Scanned by CamScanner

FUNDACION CONSTRUYENDO CIUDAD
Nit.802.023.643-4

CERTIFICA

Que **JOSEFINA CHAVES** asistió Al seminario de SOCIALIZACIÓN DE LA LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (Ley 1098/2006), en la ciudad de Barranquilla los días 13 y 14 de noviembre, con una intensidad horaria de 12 horas.

Cordialmente,

GICELA MOLINA GOMEZ
Representante Legal

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL NORTE

UNIVERSIDAD DEL NORTE
DIVISION DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA DE PSICOLOGIA
Comité Científico y Cultural de Estudiantes de Psicología

Certifican que :

JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA

C.C. No.

Asistió en calidad de PARTICIPANTE **a la XVII Convención Interna de Psicología realizada en la ciudad de Barranquilla los días 28, 29 y 30 de marzo de 1.995**

JOSE AMAR AMAR
Decano de la División

GINA PEZZANO
Directora Programa Psicología

IVONNE PACHECO
Comité Científico y Cultural

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 DE 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA

C.C. 32851380

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

SOLIDARIO EN APS, SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

Realizado en Bogotá. D.C. entre el 01/12/2024 y el 28/02/2025
con una intensidad de 120 horas. Se expide en Bogotá. D.C., el 03/04/2025.

ELIER ÁVALO CASTAÑO
Director Técnico de Capacitación (E)
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Vigilada MinEducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 8AA63569F52E4D2C83A32AB674397CE0

CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE
SEDE MEDELLÍN

CERTIFICA QUE

JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA

Cédula de Ciudadanía No. : 32851380

Aprobó el curso:

ABC de la JEP

Impartido en la modalidad virtual

Con una intensidad de 16 horas.

Realizado del 4 de mayo al 8 de junio del 2020

Claudia P. García G

CLAUDIA PATRICIA GARCÍA GARCÍA
Directora
Centro de Educación Continua y Permanente - Sede Medellín
Universidad Nacional de Colombia

18 de junio de 2020

Un Gobierno Para La Gente

ALCALDÍA DE SABANALARGA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

OEI 1949 - 2019

La Organización de Estados Iberoamericanos OEI certifica que:

Josefina Maria Chaves Ahumada

Identificado con el número de cédula: 32851380

Realizó satisfactoriamente el curso virtual:

PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SABANALARGA

En el marco del la alianza de cooperación suscrito entre la Organización de Estado Iberoamericanos (OEI) y La Alcaldía de Sabanalarga.

Finalizado el día May 12, 2020

Con una intensidad horaria de 32 horas

SABANALARGA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Huila

Departamento de Capacitación - Huila

CERTIFICA QUE:

JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA
C.C 32.851.380

PARTICIPÓ en el CURSO

PEDAGOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Realizado en Neiva, Huila entre el 10 y el 12 de Diciembre de 2020

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en NEIVA HUILA, el 16 de Diciembre de 2020

JOSÉ EDUARDO CORREDOR TORRES

Director Territorial Huila - Caquetá - Bajo Putumayo - ESAP

El futuro es de todos

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: a716cd71-2b44-402d-8db7-5617e5379e17

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA
C.C 32.851.380

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 30 de Septiembre y el 4 de Noviembre de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 12 de Noviembre de 2021

CARLOS ANDRES GIRALDO ARISTIZABAL
Director (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: b0393c2f-1f8e-44e6-8567-0dbec80d2e05

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA
C.C 32.851.380

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO PROYECTOS DE DESARROLLO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 30 de Septiembre y el 4 de Noviembre de 2021

Con una intensidad de 100 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 12 de Noviembre de 2021

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: ede2f1b9-9e11-4e1a-9329-0ceb97c7b308

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA
C.C 32.851.380

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO:FORTALECIMENTO DE LA RELACIÓN ESTADO-CIUDADANO PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 1 de Octubre y el 18 de Noviembre de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 29 de Noviembre de 2021

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: a3c8dc9b-8893-4a92-be27-753c9d96aaa8

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Huila

Departamento de Capacitación - Huila

CERTIFICA QUE:

JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA
C.C 32.851.380

PARTICIPÓ en el CURSO

VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS

Realizado en Neiva, Huila entre el 14 y el 16 de Diciembre de 2020

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en NEIVA HUILA, el 18 de Diciembre de 2020

JOSÉ EDUARDO CORREDOR TORRES

Director Territorial Huila - Caquetá - Bajo Putumayo - ESAP

El futuro es de todos

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: f8e421a5-b8ea-4cc7-96f6-4932b3b33d71

UNDSS

UNITED NATIONS DEPARTMENT OF SAFETY AND SECURITY

CERTIFICATE of ACHIEVEMENT

This is to certify that

Josefina Chaves

has completed the course

BSAFE

on

22 June 2019 EST

Katja Hemmerich

Katja Hemmerich, Chief, Training & Development Section, UNDSS

BE INFORMED
BE ALERT
BSAFE

Confirmation #: 2626532

SEGURIDAD AVANZADA

SOBRE EL TERRENO

Josefina Maria Chaves

HA FINALIZADO SATISFACTORIAMENTE
"SEGURIDAD AVANZADA SOBRE EL TERRENO".

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

18 Apr 2017

UNDSS

UNITED NATIONS DEPARTMENT OF SAFETY AND SECURITY

CERTIFICATE of ACHIEVEMENT

This is to certify that

Josefina Chaves

has completed the course

Basic Security In The Field II

4 April 2017

This certificate is valid for 3 years after the date of completion.

UNDSS
SAFETY BEGINS WITH ME

dhEA41Hk5k

LA FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.
identificada con NIT No. 811.034.746-4

Se permite certificar que, la Señora **JOSEFINA MARÍA CHAVES AHUMADA,** Identificada con cédula de ciudadanía **No 32.851.380**, prestó sus servicios como persona independiente a esta Fundación, por medio del siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

- **Número del contrato:** 053-2024
- **Rol desempeñado:** Profesional de la Salud
- **Fecha de Inicio:** 26 de marzo de 2024
- **Fecha de Terminación:** 30 de abril de 2025
- **Duración del Contrato:** 13 meses y 4 días
- **Valor del contrato: $** 61.897.400

- **Objeto del contrato:** Ejercer como **PROFESIONAL DE LA SALUD** para Implementar la atención psicosocial grupal, la gestión para la atención integral en salud de las víctimas de las masacres de El Salado, el desarrollo de capacidades institucionales y de gestión del conocimiento para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, con base en los lineamientos técnicos dados por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

- **Descripción de las actividades desarrolladas:**

1. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría Departamental de Salud y Secretarías Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
2. Apoyar a la Secretaría de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado.
3. Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención.
4. Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5. Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T 045 de 2010.
6. Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
7. Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
8. Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.
9. Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida.
10. Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
11. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
12. Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población víctima y de visitas domiciliares familiares y/o individuales.
13. Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y rutas de promoción y mantenimiento de la salud de acuerdo a cada uno de los casos específicos.
14. Realizar seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.
15. Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud.
16. Presentar un (informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
18. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

20. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
21. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida den reparación con las secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
22. Apoyar la actualizar en la base de datos el estado de afiliación de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 de 2010, en los términos solicitados por el Ministerio.
23. Todas aquellas que, en el marco de la asistencia técnica, sean derivadas para la implementación del convenio.

La modalidad de contratación ha sido por medio de Prestación de Servicios, la cual no implica ningún tipo de subordinación por parte de la **FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.**

En caso de requerirse información adicional, se puede comunicar en la línea telefónica (604) 428 95 50, o en la dirección Calle 33 # 78 – 45 Of. 302 (Medellín-Antioquia).

Para constancia se firma en la ciudad de **Medellín (Antioquia)** el **02** de **mayo** de **2025.**

NORA ISABEL SALDARRIAGA FLÓREZ
Representante Legal
C.C. Nro. 43.562.365

LA UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA – APOYAR
NIT. 901.298.759-9

CERTIFICA:

Que la señora JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.851.380 de Sabanalarga, prestó sus servicios profesionales en cumplimiento del contrato civil de prestación de servicios No. 034/2023 como **PROFESIONAL DE SALUD**, en el marco del convenio No. 302 de 2023, celebrado entre el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** y la **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR,** cuyo objeto refiere "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010".

El periodo de ejecución pactado en el contrato civil de prestación de servicios No. 034/2023abarcó el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2023 y el 15 de febrero de 2024.

Sus obligaciones contractuales especificas fueron:

1. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaria Departamental de Salud y Secretarias Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
2. Apoyar a la Secretaria de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado.
3. Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención.
4. Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010.
6. Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T-045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
7. Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T-045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
8. Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.
9. Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida.
10. Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Aseguramiento, Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
11. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.

Calle 53 A No. 22 -43 oficina 201
Tel: 300 4205042 - 3102110
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com

12. Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población víctima y de visitas domiciliares familiares y/o individuales.
13. Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y rutas de promoción y mantenimiento de la salud de acuerdo a cada uno de los casos específicos.
14. Realizar seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.
15. Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud.
16. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social y las especificaciones de la Coordinación de la UT Cedavida- Apoyar.
17. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
18. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
19. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
20. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
21. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida den reparación con las secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
22. Apoyar el proceso y la recolección de información para la elaboración de Sistematización de la implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL PROFESIONAL deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la UT Cedavida-Apoyar y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
24. Seguir los lineamientos establecidos por la UT Cedavida-Apoyar para el desarrollo de las actividades propias del servicio para el cual fue contratado.
25. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas, y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato.

Se expide en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

EDILBERTO GARCIA PATIÑO
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Cedavida – Apoyar

Calle 53 A No. 22 -43 oficina 201
Tel: 300 4205042 - 3102110
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com

UNIÓN TEMPORAL
FAMILIAS DE PAZ

A QUIEN CORRESPONDA

Certificamos, que la señora **JOSEFINA MARÍA CHAVES AHUMADA** identificada con cedula de ciudadanía **N° 32.851.380** expedida en el Municipio de **Sabanalarga-Atlántico**, prestó sus servicios profesionales en la entidad **UNIÓN TEMPORAL FAMILIAS DE PAZ** en calidad de Profesional Psicosocial en el programa **MI FAMILIA** mediante contrato de prestación de servicios independiente, desde el 01 de noviembre de 2021 hasta el día 31 de Julio de 2022, realizando las siguientes funciones:

I) Efectuar acciones de búsqueda y vinculación de las familias sujetas de atención ala modalidad.
II) Aplicar y diligenciar con las familias la Ficha de Caracterización Socio familiar ydemás instrumentos dispuestos para el diagnóstico familiar.
III) Construir y diligenciar conjuntamente con la familia el cronograma de atención.
IV) Realizar la atención a las familias vinculadas en la modalidad con enfoquediferencial según lo concertado en el Plan Familiar.
V) Realizar la identificación y remisión de los casos en los que se presente algunavulneración de derechos.
VI) Remitir los casos o generar las alertas correspondientes que requieran mayoracompañamiento o profundidad en la gestión de caso con la UAT.
VII) Preparar los insumos para el desarrollo de los encuentros familiares a partir de lasrealidades de las familias y la propuesta metodológica.
VIII) Acompañar e intervenir en las acciones del componente de Convergencia deoferta y Gestión de Redes.
IX) Todas las demás que sean requeridas para la implementación de la Modalidad.

Con sus aportes contribuyó al fortalecimiento de nuestra organización, de los procesos comunitarios, al desarrollo personal y al mejoramiento de calidad de vidade las familias del Departamento del Atlántico. La presente certificación se expidea solicitud de la parte

interesada a los 17 (diecisiete) días del mes de agosto de 2022.
Andrés Gregorio Álvarez Guzmán
Representante legal
Unión temporal familias de paz.

Carrera 54 # 68 - 196 Oficina 809Edificio Prado Office Center- CEL 3012388277
email: ut.familiasdepaz@gmail.com – Barranquilla Atlántico

Scanned by CamScanner

UNOPS

Bogotá, 26 de Agosto de 2019

A QUIEN INTERESE

La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), certifica que la Sra. **JOSEFINA MARÍA CHAVES AHUMADA** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 32.851.380 de Sabanalarga (Atlántico), estuvo vinculada bajo contrato LICA (Acuerdo de Contratista Individual Local) como **Asistente Social** desde el 14 de Julio de 2014 hasta el 31 de Enero de 2016, y luego bajo el mismo tipo de contrato, ocupó el cargo de **Auxiliar de Sostenibilidad Social** desde el 12 de Diciembre de 2016 hasta el 31 de Julio de 2019 devengando una asignación mensual de **COP $5.099.788** (Cinco millones noventa y nueve mil setecientos ochenta y ocho pesos m/c).

Este certificado se emite a solicitud de la Sra. Josefina María Chaves A. y de ninguna manera compromete a UNOPS a cualquier obligación legal, financiera u otra.

Sin otro particular al momento,

Atentamente,

Marcela Torres
Asociada de RRHH
UNOPS Colombia

UNOPS Colombia
Carrera 11A # 90-15
Oficina 502
Bogotá

Tel.: +571 6162366
E-mail: Colombia@unops.org
Web: www.unops.org

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CERTIFICA

Que, revisados los archivos de esta entidad, se encontró que el (la) señor (a) **JOSEFINA MARÍA CHAVES AHUMADA**, identificado(a) con cédula de ciudadania No. 32.851.380, suscribió el contrato **JEP-410-2019**, de acuerdo con la siguiente información:

Objeto:	Prestación de servicios profesionales para garantizar el acompañamiento psicosocial a los comparecientes con interés legítimo y directoen los asuntos de competencia de la Jurisdicción.
Fecha de Inicio:	28 de noviembre 2019
Fecha de Finalización:	31 de diciembre 2019
Valor Total del Contrato:	$13.626.438
Estado:	Terminado

La presente certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), en la ciudad de Bogotá D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a info@jep.gov.co.

GONZALO ÁVILA PULIDO
Subdirector de Contratación
Jurisdicción Especial para la Paz – JEP
NIT. 901.140.004-8

Elaboró: Gina Pérez D.
Revisó: Daniel Duarte.

FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ

Carrera 43 # 64-08
Barranquilla, Atlántico, Colombia
Teléfono: 351 2416
Cel.: 3014501106
Correo electrónico:
hcintegralidad@hotmail.com
Web: fundaciontiempofeliz.org
fundaciontiempofeliz
@FundTiempoFeliz

NTIFEL-982

FUNDACION TIEMPO FELIZ
NIT: 900.631.920-3

CERTIFICA

Que, la señora **JOSEFINA MARIA CHÁVES AHUMADA** identificada con cédula de ciudadanía No 32.851.380 de Sabana Larga, laboró en nuestra Fundación desempeñándose como **PSICÓLOGA** en el programa de hogares comunitarios de **HCBF** del Atlántico en transición a la integralidad. En el siguiente periodo:

TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
Prestación de servicios	AGOSTO – 09 /2016	OCTUBRE - 31 /2016

Durante este periodo desempeñó las siguientes funciones:

- Liderar el proceso de caracterización de niños, niñas y familias de los hogares Comunitario Integrales.
- Realizar talleres de formación, encuentros con padres, escuela para familia y comunidad.
- Gestionar alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas.
- Desarrollar el cronograma de actividades del pan de articulación interinstitucional de cada UDS.
- Tramitar el transito armonioso de los niños y niñas para el acceso a la Educación Formal en entidades públicas y privadas.
- Visitar los hogares comunitarios y cumplir con las rutas asignadas.
- Asistir a reuniones o programas de formación que impliquen replicar la información a todas las madres comunitarias.
- Comunicarse con su respectivo coordinador si se presenta alguna novedad.

FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ
Carrera 43 # 64-08
Barranquilla, Atlántico, Colombia
Teléfono: 351 2416
Cel.: 3014501106
Correo electrónico:
hcintegralidad@hotmail.com
Web: fundaciontiempofeliz.org
fundaciontiempofeliz
@FundTiempoFeliz

- Liderar y convocar jornadas pedagógicas y demás actividades asignadas a fines a la fundación.

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado, a los (30) treinta días del mes de Septiembre de 2019.

FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ
NIT. 900.631.923-3

JOSE ANTONIO BELTRAN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia • Calle 10 # 4-21, Bogotá D.C. Colombia • Tel [57] [1] 342 50 00 • www.escuelagalan.org.co

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA

NIT. 830.143.2020-6

CERTIFICA :

A QUIEN INTERESE

Que, la CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA (CEG), es una entidad sin ánimo de lucro, que busca fortalecer, con criterios de eficiencia y sostenibilidad, la gobernabilidad democrática, la cultura de paz y la legalidad, y la cualificación de liderazgos promotores del desarrollo incluyente por medio de procesos de formación, consultorías, asesorías, el diseño y la operación de proyectos sociales y económicos que impulsan el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos.

Que **JOSEFINA MARIA CHAVEZ AHUMADA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **32851380**, ha prestado sus servicios profesionales a esta entidad, mediante los vínculos contractuales de naturaleza civil que a continuación se describen:

Contrato civil de prestación de servicios número	777-2013
Fecha inicio (dd/mm/aaaa)	7/22/2013
Fecha terminación (dd/mm/aaaa)	2/28/2014
Objeto	GESTOR PSICOSOCIAL – Ruta de Ingresos y Empresarismos – RIE FASE I
Región y municipio	REGIÓN COSTA- BARRANQUILLA
Proyecto en el que se enmarca	*Convenio No. 007 de 2013 suscrito entre el Departamento para la Prosperidad Social y la Corporación Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia, el cual está dirigido a incrementar las capacidades sociales, productivas y empresariales de la población en pobreza extrema y víctima de la violencia y el desplazamiento, preferiblemente vinculada a la Red UNIDOS, que no tiene alternativas de ingresos autónomos, con el fin de lograr un auto sostenimiento y cultura productiva, mediante procesos de formación, asistencia técnica, financiación, acompañamiento y seguimiento para empresarismos individuales o con carácter asociativo, que surjan por interés de la población en diferentes sectores económicos","*
Honorarios mensuales	2400000
Estado	EN EJECUCIÓN

La información aca depositada puede ser verificada en el telefono 3425000, extensión 121. La presente se expide a solicitud del interesado, tiene una vigencia de dos (2) meses a partir de la fecha de su expedición

En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2014, en la ciudad de Bogotá D.C.,

JUAN PABLO SANCHEZ ARIAS
Secretario General

Fundación Desarrollo y Vida

Nit 800.220.054-3

LA SUSCRITA ASESORA PSICOSOCIAL
CERTIFICA

Que la señora **JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA,** identificada con cédula de ciudadanía **N° 32.851.380** de Sabanalarga, prestó sus servicios para **LA FUNDACIÓN DESARROLLO Y VIDA**, en el cargo de agente educativo en el programa de **FAMILIAS CON BIENESTAR** desempeñando las siguientes funciones: brindando acompañamiento, formación y apoyo a las familias beneficiarias del programa, a través de interacciones de aprendizaje-educación, Acciones de Facilitación, permitiendo la consolidación de redes comunitarias y locales para el fortalecimiento de vínculos, el cuidado mutuo y la convivencia armónica de las familias en riesgo de violencia, víctimas del conflicto y otras situaciones de vulneración de derechos y sus integrantes; en el municipio de Sabanalarga, mediante los contratos que se relacionan en el siguiente cuadro:

CONTRATISTA PROGRAMA FAMILIAS CON BIENESTAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	TIPO DE CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO	ESTADO ACTUAL
JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA	32.851.380	01-JUNIO-2013	01-AGOSTO-2013	POR PRESTACION DE SERVICIO	TERMINADO	INACTIVO
		06-JUNIO-2014	15-DIC-2014	POR PRESTACION DE SERVICIO	TERMINADO	

La persona antes mencionada, ejecutó los contratos N°1 Y 2 relacionado en el cuadro anterior, el cual fue pagado a satisfacción. Actualmente no tiene vínculo laboral con la Fundación.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los 02 días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

SINDY CASTILLO CHING
ASESORA PSICOSOCIAL
FUNDACIÓN DESARROLLO Y VIDA

PERSONAL TEMPORAL

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EXTRAS S.A. identificada con el Nit. 890327120 certifica mediante el presente escrito que el(la) señor(a) **CHAVES AHUMADA JOSEFINA MARIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadania No 32851380, laboró mediante la vinculación de un contrato de trabajo **Por Obra o Labor Contratada** en el periodo comprendido entre el 10 de Octubre de 2012 al 07 de Febrero de 2013, desempeñando el cargo de **EDUCADOR FAMILIAR M** prestando sus servicios en misión para FUNDACION PLAN.

Para la ampliación de esta información se puede comunicar al 3850160 ext 1969 - 1995

El presente documento se expide a solicitud del interesado el dia 06 de Junio de 2013.

Cordialmente,

Elizabeth Rengifo
Analista Nacional Seguimiento al Servicio

FUNDACIÓN SOCIAL ES TIEMPO DE

Nit 900316929-9

TELEFAX: 8783098 CELULAR: 3015290762

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SOCIAL ES TIEMPO DE VIVIR

CERTIFICA:

Que **JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA** identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 32.851.380 Expedida en Sabanalarga-Atlántico, viene laborando en **LA FUNDACION SOCIAL ES TIEMPO DE VIVIR** desde EL 1 DE FEBRERO DE 2011 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ejerciendo el cargo de **PSICÓLOGA EN LA ASISTENCIA PSICOSOCIAL DE GRUPOS VULNERABLES Y ACOMPAÑAMIENTO DE FAMILIAS EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y DAMNIFICADOS POR LA OLA INVERNAL** La presente se expide a petición de la parte interesada en Sabanalarga a los3 días del mes de ENERO del año 2012

ITALIA CEPEDA MACIAS

Representante legal

Cra.23 No. 25B-13 -Avenida Bogotá
e-mail: fundacionsocialestiempodevivir@hotmail.com

CORPORACIÓN DOMINICANA OPCIÓN VIDA
JUSTICIA Y PAZ

A QUIEN INTERESE:

La **CORPORACION DOMINICANA OPCION VIDA JUSTICIA Y PAZ NIT: 830.102.911-4** certifica que la señora **JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.851.380 expedida en Sabana Larga, Atlántico laboro con nosotros desempeñando el cargo de Asesor Psicosocial – Sede Barranquilla, con contratos a término fijo según convenios en programas de Asistencia Económica y/o Generación de Ingresos celebrados entre la Corporación Dominicana Opción Vida y las entidades Cooperantes así:

CONVENIO	PERIODO
CONVENIO PAE REGIONAL BARRANQUILLA	24/11/2004 - 05/02/2005
CONVENIO PAE REGIONAL BARRANQUILLA	05/05/2005 - 30/06/2005
CONVENIO UTEC – ACCIÓN SOCIAL – OPCIÓN VIDA	08/08/2005 - 31/03/2006
CONVENIO 022 CHF – ACCIÓN SOCIAL – OPCIÓN VIDA	01/06/2006 - 31/05/2007
CONVENIO 082 CHF – ACCIÓN SOCIAL – OPCIÓN VIDA	04/06/2007 - 29/02/2008
CONVENIO 016 CHF – ACCIÓN SOCIAL – OPCIÓN VIDA	10/03/2008 - 31/12/2008
CONVENIO 0082 – ACCIÓN SOCIAL – OPCIÓN VIDA	01/06/2009 - 30/07/2010

Se expide la presente a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de Julio de 2010.

Atentamente,

ARNULFO TAIBEL PERTUZ
Coordinador Regional
Corporación Opción Vida
Barranquilla.

Calle 68 Nº 50-116 Telefax: 360-8598 Celular: 311-4198385
e-mail: opcionvidacaribe2@opcolombia.org
Barranquilla - Colombia

Instituto Departamental de Salud Nariño	CONSTANCIA	Código F-GRAF09-02
		Versión 01

San Juan de Pasto, 4 de mayo de 2009 CONSECUTIVO 023

LA TÉCNICO DE ARCHIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

HACE CONSTAR:

Que en el Archivo Central del IDSN se encuentra la serie documental Contratos de Prestación de Servicios. En esta serie se encuentra los contratos CPS 069 – 02 y CPS-086-03, celebrado entre el IDSN y JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA con las siguientes características:

Contrato 069-02

OBJETO: el Contratista se obliga pata con le Instituto a apoyar el Plan de Atención Básica del nivel departamental, como complementariedad a los municipios den la capacitación teorizo preactiva, en detención temprana, demanda inducida, tamizaje visual y canalización a la atención oportuna a las IPS en los regimenes contributivo, subsidiado y probación pobre no afiliada al régimen subsidiado en salud a 616 docente de 154 escuelas de los municipios de Colon, San Pablo, San Lorenzo, San Pedro de Cartago y Povidencia.

Fecha del Contrato: 7 de noviembre de 2002

Valor: SIETE MILLONES DE3 PESOS M/CTE ($7.000.000)

Contrato 086-03

OBJETO: El Contratista se obliga para con el Instituto a prestar sus servicios personales profesionales de manera autónoma e independiente para Promover la investigación y divulgación de factores de riesgo y factores de protectores causantes de las enfermedades crónicas no transmisibles, involucrando OG s ONG s y comunidad en general, que conduzcan a un cambio de hábitos costumbres y comportamientos de la comunidad, buscando obtener del pueblo nariñense objeto del proyecto un cambio de actitud frente a la morbimortalidad que hasta la fecha se reportan en nuestra estadística.

Fecha del Contrato: 9 de julio 2003.

Valor: DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000)

Se expide a petición de JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA para complementar hoja de vida

RUBY NANCY MARTÍNEZ SOLARTE

Ruby M.

C:\Documents and Settings\RMARTINEZ.IDSN\Mis documentos\RMARTINEZ 2009\CERTIFICACIONES EXFUNCIONARIOS 09\CERTIFICACIONES LABORALES\023-JOSEFINA CHAVES- 29- ABR - 09.doc

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARENAL, SUR DE BOLÍVAR
NIT:806001937-4
TALENTO HUMANO

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARENAL

CERTIFICA:

Que la señora **JOSEFINA MARIA CHAVEZ AHUMADA** identificada con la cédula de ciudadanía número **32.851.380** de Sabanalarga Atlántico; laboró en la Alcaldía Municipal de Arenal Bolívar en el cargo de Secretaria de Salud **desde el día 30 de abril del 2000 hasta el 30 de abril del 2001.**

Desempeñando las siguientes Funciones:

- Elaborar los proyectos de acuerdos administrativos y proyectos de inversión que la Administración deba presentar a consideración del Concejo y entidades para la consecución de los recursos financieros, que tengan relación con el sector salud.
- Planear, dirigir y controlar la prestación de los servicios de salud y saneamiento básico ambiental en los términos de competencia y responsabilidad establecidos por la ley para la dirección local de salud.
- Desarrollar labores de vigilancia y control de las instituciones que presten servicios de salud y tomar las medidas necesarias para su adecuado funcionamiento.

Dado en la oficina de Talento Humano a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2019.

LISETHE SEPULVEDA LOBO
Jefe de Talento Humano

Alcaldía Municipal de ARENAL Unidos Somos Más!

Certificación Bancaria

Miércoles, 13 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA identificado(a) con CC 32851380, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	12039493347	2008-02-08	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Bogotá, Agosto / 13 de 2025

Señor (a): JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA
CC. 32851380
CL 16 16 B 21
BARRANQUILLA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Marzo / 1 de 2023, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **32851380,** se encuentra afiliado/a desde **01/02/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

Datos del empleador			
Nombres y apellidos o Razón Social	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO (DECRETO 1563/16)		
Tipo de documento de identificación	NI	**Número de documento de identificación**	899999998
Datos del trabajador			
Tipo documento y número de identificación	CC 32851380	**Nombres y apellidos**	JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA
Fecha de afiliación	2025-05-21	**Estado de afiliación**	**Activo**
Fecha de inicio cobertura	2025-05-21	**Tipo de vinculación**	Independiente
Clase de riesgo	3	**Fecha de retiro**	

Esta certificación se expide a los 13 días del mes de agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141197255837

(415)7707212489984(8020) 000014119725583 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 8 5 1 3 8 0	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 8 5 1 3 8 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Sabanalarga 6 3 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHAVES	AHUMADA	JOSEFINA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Sabanalarga 6 3 8

41. Dirección principal
CL 16 16 B 21

42. Correo electrónico jchaves77@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 5 0 0 1	3 0 0 8 0 5 3 6 4 0	6 0 5 8 7 8 0 1 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 4 0 3 2 7						3 2 2 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHAVES AHUMADA JOSEFINA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Carmen de Bolívar

Fecha: 13/08/2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

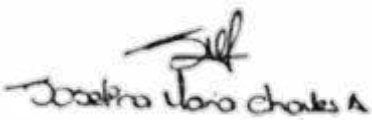
Yo Josefina María Chaves Ahumada identificado con cédula de ciudadanía No. 32.851.380 expedida en Sabanalarga, Atlántico con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI() NO (x)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



Josefina María Chaves Ahumada
C.C. 32.851.380 de Sabanalarga, Atlántico

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:29:34 PM horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **32851380**
Apellidos y Nombres: **CHAVES AHUMADA JOSEFINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de agosto de 2025, a las 22:51:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32851380
Código de Verificación	32851380250804225125

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277761165

PIB
22:21:51

Bogotá DC, 04 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32851380.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:34:45 horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **32851380,** Apellidos y Nombres **CHAVES AHUMADA JOSEFINA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporacion infancia y desarrollo**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2025 10:45:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **32851380** y Nombre: **JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121002021** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, Josefina Maria Chaves Ahumad, identificado (a) con C.C. (x) C.E. () NIT () No. 32.851.380, con domicilio principal en la ciudad de Carmen de Bolivar, dirección Carrera 52 # 28 - 76 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
IRMA AHUMADA NAVARRO	41.376.959	24/08/1946	Madre

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 13 días del mes Agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA_____

Nombres y Apellidos: Josefina Maria Chaves Ahumada
Tipo de Documento: Cedula de Ciudadania
N° de documento: 32.851.380

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

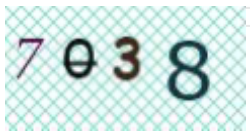
Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 32851380

Primer Nombre: JOSEFINA

Primer Apellido: CHAVES

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

9238

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2025-08-13→6:16:47 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	32851380	JOSEFINA	MARIA	CHAVES	AHUMADA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA identificado(a) con CC 32851380 registra La siguiente información:

2025-08-13→6:16:47 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2024-03-21	1732	Secretaria de Salud Departamental de Atlantico

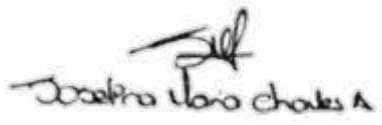
La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Josefina Maria Chaves Ahumada identificado con número de cédula 32.851.380 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Carmen de Bolivar, el día Trece (13) de Agosto de 2025



Firma: _____

Nombre: Josefina Maria Chaves Ahumada

Cedula: 32.851.380

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: Josefina Maria Chaves Ahumada	**NACIONALIDAD:** Colombiana
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC 32.851.380	**LUGAR DE RESIDENCIA:** Carmen de Bolivar
FECHA DE NACIMIENTO: 28/02/1977	**NÚMERO DE TELÉFONO:** 300 805 3640
LUGAR DE NACIMIENTO: Pasto, Nariño	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** jchaves77@hotmail.com
¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: Josefina Maria Chaves A.	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS:	Josefina Maria Chaves Ahumada
FECHA:	13/08/2025

IPS Centro Médico de Especialistas Nuestra Señora de Guadalupe S.AS.

Calle 18 # 14 - 39, Calle Caldas
Sabanalarga - Atlántico
ipscemedeguasas.atencionusuario@gmail.com
(57) 321 516 7815 - (57) 300 996 9460

Concepto médico de ingreso

Fecha: 2025-08-13 08:01:23



Paciente: JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA
Identificación: CC - 32851380
Fecha de nacimiento: 1977-02-28
Empresa: CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO
Cargo: PROFESIONAL DE SALUD

Edad: 48 años y 5 meses
Sexo: Femenino

Tipo de examen: Ingreso

Certificación de aptitud

Sin restricciones para ejercer el cargo

Concepto general

APTO

Concepto según énfasis

Osteomuscular

Conceptos específicos

Examen realizado	Resultado o concepto
EXAMEN MEDICO ESPECIALIZADO EN APTITUD OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	Sin restricciones
AUDIOMETRIA	Sin restricciones
OPTOMETRIA	Sin restricciones
EXAMEN FONIATRICO (FONIATRIA)	Sin restricciones

Recomendaciones generales

INICIAR HABITOS DE VIDA SALUDABLE, ADECUADA ALIMENTACION E INCREMENTO DE ACTIVIDAD FISICA POR LO MENOS DOS VECES A LA SEMANA PARA MANTENER PESO Y EVITAR ENFERMEDADES SISTEMICAS FUTURAS. EJECUCION DE PAUSAS ACTIVAS, MANTENER ADECUADA POSICION ERGONOMICA Y UTILIZAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO AL CARGO.







Guillermo León Zapata Saavedra,
Médico Especialista En Medicina Ocupacional Y S S T
Tarjeta profesional: 4618 RES 3254 MIN T

Índice derecho

Firma del paciente

Declaro que la información suministrada corresponde a la verdad y no he ocultado datos sobre mi estado de salud.

IPS Centro Médico de Especialistas Nuestra Señora de Guadalupe S.AS.

Calle 18 # 14 - 39, Calle Caldas
Sabanalarga - Atlántico
ipscemedeguasas.atencionusuario@gmail.com
(57) 321 516 7815 - (57) 300 996 9460

Recomendaciones

Fecha: 2025-08-13 08:01:23

Paciente: JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA
Identificación: CC - 32851380
Fecha de nacimiento: 1977-02-28

Sexo: Femenino
Edad: 48 años y 5 meses

CIE-10: E669

Teléfono: 3008053640

Recordar:

INICIAR HABITOS DE VIDA SALUDABLE, ADECUADA ALIMENTACION E INCREMENTO DE ACTIVIDAD FISICA POR LO MENOS DOS VECES A LA SEMANA PARA MANTENER PESO Y EVITAR ENFERMEDADES SISTEMICAS FUTURAS. EJECUCION DE PAUSAS ACTIVAS, MANTENER ADECUADA POSICION ERGONOMICA Y UTILIZAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO AL CARGO.

IPS Centro Médico de Especialistas Nuestra Señora de Guadalupe S.AS.

DR. GUILLERMO ZAPATA SAAVEDRA
Médico Salud Ocupcional y SST
REG MED 4618 - RES 3254 MinT

Firma
Guillermo León Zapata Saavedra, Médico Especialista En Medicina Ocupacional Y S S T
Identificación: CC. 72258946
Tarjeta profesional: 4618 RES 3254 MIN T

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: e9d5484d-0f86-4e85-9555-c1f0819e41ee

Nombres y apellidos / Full name: **JOSEFINA MARIA CHAVES AHUMADA**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **3 2 8 5 1 3 8 0**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **28/02/1977**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **NO REGISTRA**

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination Dia / Day	Mes / Month	Año / Year	Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
COVID ASTRAZENECA	Primer Refuerzo	29	1	2022	Oxford-AstraZeneca	78037	SABANALARGA VACUNACION CEMINSA CAMPO BOLIVAR	SUGEY PATRICIA CARDONA MARTINEZ

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

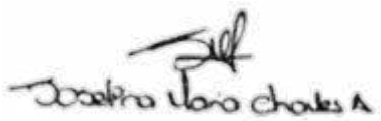
Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:
Nombre Completo: Josefina Maria Chaves Ahumada
C.C: 32.851.380
Fecha: 13/08/202
Lugar: Carmen de Bolivar

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025